

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Manizales-Caldas
Escenario: Expoferias
Fecha: Del 01 al 06 de diciembre del 2024

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

El campeonato de **PARA TENIS DE MESA**, se realizará en la **categoría Sub-21**, en el género masculino y femenino.

C. EDAD MÍNIMA

Podrán participar los nacidos entre el 1° de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2013. (11-21)

D. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- ✓ **a.** Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación **ITTF PTT** y acreditar dicha clasificación, mediante una tarjeta emitida por el panel de clasificación avalado por la Federación Colombiana de **TENIS DE MESA** y/o la ITTF PTT (Tarjeta de clasificación internacional).

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

- ✓ b. Haber participado en el único evento clasificatorio avalado, y en cumplimiento con los criterios de clasificación establecidas.
- ✓ c. Podrán participar los para-atletas de aquellos clubes o ligas adscritos a la Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**, cumpliendo con los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**.
- ✓ d. La Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**, mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**, de acuerdo con el cumplimiento de participación en el único evento clasificatorio avalado.

E. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

Individual	Masculino y Femenino
Dobles	Masculino y Femenino
Dobles	Mixto
Equipos	Masculino y Femenino

Físicos y Parálisis Cerebral: TT1, TT2, TT3, TT4, TT5, TT6, TT7, TT8, TT9, TT10

Parágrafo 1: En caso de que una clase o modalidad deportiva, no cumpla con los mínimos establecidos para la realización de la competencia, será unificada con la clase funcional siguiente o anterior según corresponda y se entregará una sola premiación.

F. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.

El campeonato se realizará en las siguientes clases, siempre y cuando cumplan los mínimos de elegibilidad establecidos.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

PARA TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

Físicos y Parálisis Cerebral: TT1, TT2, TT3, TT4, TT5, TT6, TT7, TT8, TT9, TT10

G. MEDALLAS EN EL EVENTO

En el campeonato de **PARA TENIS DE MESA**, a realizarse en el marco de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
12	12	24

Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, se harán conforme a lo dispuesto en la carta deportiva fundamental de los Juegos.

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento, Distrito capital y Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto. La camiseta llevará el nombre del para-atleta y las tres letras del departamento al cual representa **(Según reglamento ITTF)**.

H. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, y participación en el único evento clasificatorio proyectado.
- ✓ Un Departamento, Distrito capital y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir un máximo de ocho (8) para-atletas por clase y

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, “EJE CAFETERO- 2024”
SECTOR PARALÍMPICO

PARA TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

género de acuerdo con las competencias convocadas en los **I Juegos Nacionales Juveniles, “Eje Cafetero 2024”**, así: Veinte (20) para- atletas en la rama femenina y treinta y dos (32) para-atletas en la rama masculina.

- ✓ Un Departamento, Distrito capital y Federación Deportiva Militar podrá inscribir un máximo de cuatro (4) parejas en las modalidades de dobles, mixtos y un solo equipo por clase.
- ✓ Los para-atletas no podrán inscribir más de una disciplina deportiva.
- ✓ Ningún para-atleta podrá competir sin una tarjeta de clasificación confirmada por la FCTM y/o ITTF -PTT, para ello se realizará la clasificación y validación de tarjetas, en el único evento clasificatorio avalado para la fase final de los Juegos.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ En cualquier caso, el para-atleta deberá tener registro con su club o liga a representar, **antes de la publicación de la Carta Deportiva Fundamental, en el diario oficial de la república.**
- ✓ Para participar en los **I Juegos Nacionales Juveniles, “Eje Cafetero 2024”**, cada para-atleta deberá participar en el único evento clasificatorio avalado por la Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**.
- ✓ Previo concepto de la comisión técnica de la Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**, podrán solicitar ante la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, avalar como evento clasificatorio, la participación de para-atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país, en las mismas fechas del evento.
- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

PARA TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas en la Carta Fundamental y las del reglamento internacional vigente.

- ✓ La Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**, mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**, de acuerdo con el cumplimiento de participación en el único evento clasificatorio avalado.

I. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Se realizará un único evento clasificatorio en el deporte de **PARA TENIS DE MESA**, en el género masculino y femenino, avalado y organizado por la Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**.

La Dirección General de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**, establecerá los mecanismos de control del evento clasificatorio y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, éste deberá contar con:

- Clasificación funcional con personal avalado por la respectiva Federación.
- Resultados y listas de clasificados por evento.
- Evento aprobado en el calendario único de federaciones.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

J. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) del único evento clasificatorio presentado por la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**, y avalado por la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**.

Cada Departamento, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrá inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) cupo, hasta cinco (5) para-atletas. Dos (2) cupos, más de cinco (5) para-atletas.
ASISTENTE PARA-ATLETAS DE SILLA DE RUEDAS	Un (1) cupo, hasta cinco (5) para-atletas. Dos (2) cupos, más de seis (6) para-atletas.
PARA-ATLETAS	Un departamento podrá inscribir un máximo de ocho (8) para-atletas, elegibles por clase y género.

Nota: Los cupos son asignados a la delegación (Departamento, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar), no a un para-atleta a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el **40%** del total de para-atletas participantes y en cualquier caso será la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, quien avale dicho número de cupos por delegación.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

K. PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Lugar: Manizales

Participantes:

Máximo (2) personas por delegación. (Delegado/Entrenador)

Día: 01 de diciembre de 2024

Hora: 14:00 horas

Programación de Competencias:

- ✓ Las pruebas se desarrollarán conforme se realizaron en el único evento clasificatorio con posibles ajustes en programación, dados por la Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**.
- ✓ En todo lo relacionado con clasificaciones funcionales y aspectos técnicos se procederá por parte de la Dirección técnica de campeonato de conformidad con las normas vigentes de la Federación Internacional de Tenis de Mesa ITTF-PTT y Reglamento interno de la FCTM.
- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo Técnico Deportivo, presentados previos a los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**; serán resueltos por La Federación Colombiana de **TENIS DE MESA** y la Organización de los Juegos.

Nota: La dirección de campeonato podrá realizar los cambios en dicha programación, según los criterios de participación y cumplimiento de los mínimos.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

PARA TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

L. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Coordinador de campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**, seleccionado del personal técnico de la liga o clubes de la sede, quien será el responsable del montaje, coordinación y desarrollo de su campeonato. Serán contratadas por la organización nacional por un período de treinta (30) días, el cual terminará tres (3) días después de la finalización de cada campeonato.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión disciplinaria de la Federación.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las regiones participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

DIRECTOR DE CAMPEONATO	1
COORDINADOR DE CAMPEONATO	1
COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	1
JUECES NACIONALES	26
JUECES AUXILIARES	16

Parágrafo: La asignación y cantidad de los jueces nacionales y jueces auxiliares, estará sujeto a la cantidad de mesas de competencia que serán dispuestas en el evento.

Autoridades de Clasificación:

La Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**, en común acuerdo con la organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación funcional de para-atletas en el evento clasificatorio a los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, atendiendo lo dispuesto en el manual internacional vigente.

El listado de los para-atletas clasificados, será entregado por La Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**, a la organización, treinta (30) días antes de la inscripción nominal de para-atletas.

Un (1)	Clasificador del área médica. ITTF-PTT
Un (1)	Clasificadores Nivel I o Nivel II ITTF – PTT

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

M. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- **De orden General**, por el Comité Organizador de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**.
- **De orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional de Tenis de Mesa ITTF, vigente para el año 2024.

N. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **PARA TENIS DE MESA**, de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia.

La cantidad de muestras será determinada por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte.

O. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente instructivo por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de **TENIS DE MESA**, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación,

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

participación, organización y realización del campeonato de **PARA TENIS DE MESA**, en el marco de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**.

Bogotá, abril de 2024.



LUZ CRISTINA LÓPEZ TREJOS
Ministra del Deporte



GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LÓPEZ
Director Técnico
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo



CARLOS ANDRÉS FIGUEROA MARÍN
Presidente
Federación Colombiana de Tenis de Mesa

Aprobó y Revisó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	-Coord. GIT Juegos y eventos deportivos -Director Técnico General I Juegos Nacionales Juveniles	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica- GIT Juegos y eventos deportivos	